

Número: 2026007032 de
Fecha: 28/09/2026

RESOLUCIÓN

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, NONBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EXAMEN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TIPO B, DE OFICIAL DE OBRAS/ALBAÑILERIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Visto el expediente 2025/6586-A, incoado en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 19/05/2025, para la constitución de bolsa de trabajo de Oficial de Obras/albañilería (subgrupo C2), mediante el sistema de concurso-oposición libre para posibles nombramientos como funcionario/a interino/a o posibles contrataciones temporales.

Publicado en el tablón de anuncios y edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan con fecha 30/07/2025 el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y concedido plazo de cinco días hábiles para subsanación y alegaciones, sin que haya habido alegaciones, procede en aplicación de lo establecido en la Base 4.2 de la convocatoria, aprobar el listado definitivo de aspirantes/as y excluidos/as.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Concejalía, haciendo uso de las facultades delegadas por la Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, quedando como sigue a continuación:

Relación de aspirantes admitidos/as:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0154***	FERRER*GARCIA, FELIX PABLO
2	***5131***	FERNANDEZ*GARCIA NAVAS, JESUS
3	***7898***	COLLADO*LEON, MARIA
4	***1995***	RIVAS*PORTILLO, FRANCISCO
5	***6752***	RIVAS*PEDRERO, RUBEN
6	***2346***	BOYERO*DUQUE, PEDRO
7	***4670***	MANZANEQUE*RAMOS, DIEGO

8	***3536***	QUINTANAR*SIMON, JOSE MARIA
9	***4400***	PELAEZ*TELLEZ, FRANCISCO JAVIER
10	***7140***	PALMERO*OCAÑA, CARLOS

Relación de aspirantes excluidos/as:

- *No existen personas excluidas*

SEGUNDO.- Designar el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a

Titular: D. Diego Dueñas Alcalá
Suplente: D. Francisco Prieto Alonso.

Secretaria/o:

Titular: D. José Luis Molina Velasco
Suplente: D^a. María José Garrigós Muñoz-Quirós

Vocales:

Titulares: D. Julián Rubio Quintanilla
D. Antonio Sánchez Rodríguez
D. Jesús Delgado Violero
Suplentes: D. Pedro Pablo Coronado Muela
D. Joaquín Romero Zarco
D. Francisco Javier Benito Verdugo

TERCERO.- La primera prueba de la Fase de Oposición se realizarán **el día 7 de octubre de 2026**, en el Centro de Formación para el Empleo “Devis” de la FMPEE, sito en C/ Pintor José Luis Samper, 2 de esta localidad, a las 10.30 horas de la mañana. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI para su identificación.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las 8.30 horas de los días indicados en el Centro de Formación para el Empleo “Devis”, cuya dirección se ha especificado en el apartado anterior.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en la página web: www.alcazardesanjuan.es y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución ante la Alcaldía-Presidencia.

En el caso de optar directamente por el Recurso Contencioso-Administrativo deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la presente publicación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

No podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Documento firmado electrónicamente
por Carlos Javier Mora Castro,
Secretario Acctal. del Excmo.
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
en fecha 28 de septiembre de 2026.

Documento firmado electrónicamente en fecha 28 de
septiembre de 2026 por JUAN BENJAMÍN GALLEGO
DE LA TORRE, Concejal de Limpieza viaria, Cementerio,
relaciones con la Eatim de Cinco Casas y Alameda de
Cervera; Asuntos Taurinos, Agricultura, Pastos, Personal
y Cementerio, del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de
San Juan, por delegación de firma y competencias de la
Alcaldía Presidencia de fecha 19 de junio de 2023